



Resolución Jefatural No. 017-83-AGN-J

Lima, 15. FEB 1983

Visto el Expediente N° 1969/83 con 35 folios útiles, presentado por don Alfonso Antonio OLANO DELGADO, quien solicita Ampliación de Tiempo de Servicios Oficiales;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Directoral Superior N° 3418-77-ED de fecha 26 de Julio de 1977, se amplió la Resolución Ministerial N° 6054/31-05-76, Reconociendo de Abono a favor de don Alfonso Antonio OLANO DELGADO, Ex-Asesor Legal I de la Unidad de Asuntos Legales de la Oficina de Asesoría Jurídica, un total de (32) AÑOS, (11) MESES y (07) DIAS de Servicios Oficiales prestados hasta el 31 de Mayo de 1975 en la siguiente forma : (22) AÑOS, (08) MESES, (14) DIAS de Servicios Docentes Oficiales y (10) AÑOS, (02) MESES, (23) DIAS de Servicios Administrativos; señalándose asimismo Adeudos de S/. 20,634.00 al Fondo de Pensiones y S/. 457.00 por concepto de la Ley 6658;

Que, con los documentos adjuntos y practica de la liquidación respectiva (Informe N° 01/83-LIQ/AGN/AP) se desprende que el citado servidor ha acumulado hasta el 31 de Diciembre de 1982 un total de (40) AÑOS, (06) MESES, (07) DIAS de Servicios Oficiales, prestados tanto en calidad de trabajador Docente, como trabajador Administrativo en distintas Entidades del Sector Público;

Que, en consecuencia es procedente expedir la respectiva Resolución sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios Oficiales, ampliándose los reconocidos por Resolución Directoral N° 3418-77-ED;

Con las visaciones favorables de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Dirección Técnica; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530 y el Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

RECONOCER Tiempo de Servicios a favor de don Alfonso Antonio OLANO DELGADO, Jefe del Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, F/C (e), un total de CUARENTA AÑO (40), SEIS MESES (06), SIETE DIAS (07) de Servicios Oficiales, prestados al Estado al 31 de Diciembre de 1982 en la siguiente forma : VEINTIDOS AÑOS (22), OCHO MESES (08), CATORCE DIAS (14) de Servicios Docentes Oficiales reconocidos hasta el 30 de Setiembre de 1964, con inclusión de tres años de Estudios Profesionales (Según Resolución Suprema N° 1399/15-12-1965- Cédula de Cesantía); y DIECISIETE AÑOS (17), NUEVE MESES (09), VEINTITRES DIAS (23) de Servicios Administrativos, prestados en las siguientes Entidades Públicas : Ministerio de Educación (hasta el 23-05-1976), Ministerio de Comercio (del 24-05-1976 al 31-01-1979), Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo -

./

INABEC (del 01-02-1979 al 30-04-1982) y desde el 01-05-1982 en el Archivo General de la Nación; incluidos en el total de Servicios Oficiales los reconocidos por Resolución Directoral Superior Nº 3418-77-ED de fecha 26 de Julio de 1977.

Adeuda las sumas de S/. 20,634.00 al Fondo de Pensiones y S/. 457.00 por concepto de la Ley 6658 (Adeudos señalados en la Resolución Directoral Superior Nº 3418-77-ED); asimismo tiene una Responsabilidad Económica de S/. 510.00 por pago indebido deducido en Reintegro de Remuneraciones efectuado en el mes de Junio de 1979, sumas que se descontarán por Planillas Unicas de Remuneraciones de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE DEL ARCHIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
JRA/lcda.